INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Santiago de Querétaro, Querétaro.

23 de septiembre de 2011

Por acuerdo de la Presidenta del Comité y con fundamento en los artículos 5, 20, 49, fracción IV, 50, 51, fracción II, 54, 55, 57, fracción II, 58, fracciones II, III y V de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro; 48, 53 y 54 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro; 23, 25 y 28 del Reglamento Administrativo y de Control de Gastos; 8, fracción III, 9, fracción II, 10, fracciones I, II, y III, 13, 14 y 15 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Querétaro; me permito convocarlo a sesión, la cual tendrá verificativo a las 14:15 horas del día 26 de septiembre de 2011, en el edificio de la Dirección General, sito en la calle Bambú número 10 Colonia El Carrizal, de esta ciudad; lo anterior bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión;
- **II.** Aprobación del orden del día propuesto;
- III. Presentación y aprobación, en su caso, del acta circunstanciada de la sesión de 02 de septiembre de 2011 (Se anexa acta);
- **IV.** Informe de la Presidenta;
- V. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de servicios del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se autoriza mediante adjudicación directa, la prórroga de los contratos de arrendamiento de los inmuebles que requiere el Instituto para el cumplimiento de sus fines;
- VI. Presentación y aprobación en su caso, del dictamen del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de servicios del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se autoriza al Encargado del Despacho de la Dirección General, la adjudicación directa de los contratos para el adecuado funcionamiento del nuevo inmueble que albergará las oficinas centrales, del Instituto Electoral de Querétaro, y;

VII. Asuntos Generales.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, se celebrará en segunda convocatoria, a las **14:30** horas del mismo día, lo anterior con fundamento en el artículo 15, fracción II, párrafo segundo del Reglamento del referido Comité.

Sin otro particular, me despido de Usted.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la Democracia

LIC. IXCHEL SIERRA VEGA SECRETARIA EJECUTIVA